

Número: 216

Expediente: CP 21 002- Acciones generales del campo riojano

Referencia: MMB/mfm

RESOLUCIÓN**VISTOS:**

1.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Y en particular el artículo 131.3 de la LCSP, por el que se establece que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 que regula el procedimiento de contratación para contratos menores.

2.- El artículo 9.2.1.i del Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja que atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública *la competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos.*

3.- La oferta recibida por Rioja Medios compra de medios de publicidad SAU, (A26285106) para la ejecución de la campaña CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano” durante el periodo comprendido entre los meses de marzo y diciembre ambos inclusive, asciende a catorce mil novecientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos (14.989,26 €), siendo tres mil ciento cuarenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (3.147,74 €), el importe correspondiente al 21% de IVA, resultando un importe total de dieciocho mil ciento treinta y siete euros (18.137,00€), IVA incluido.

4.- El informe justificativo, de fecha 17 de febrero de 2021, emitido por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el informe de la Dirección de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional de fecha 16 de febrero de 2021, sobre la necesidad de contratar la difusión de la campaña CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano” a través de la compra de espacios en el diario La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2021/000006	Resolución	Publicidad institucional	2021/0113974	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



El Consejero de Hacienda y Administración Pública, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato de difusión de la campaña de publicidad CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano”, entre los meses de marzo y diciembre de 2021, a favor de Rioja Medios compra de medios de publicidad SAU, (A26285106).

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto por importe total de dieciocho mil ciento treinta y siete euros (18.137,00€), IVA del 21% incluido, a favor de Rioja Medios compra de medios de publicidad SAU, (A26285106), correspondiente al contrato de difusión de la campaña de publicidad CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano”, entre los meses de marzo y diciembre de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.12.1812.226.10 del vigente presupuesto de gastos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2021/000006	Resolución	Publicidad institucional	2021/0113974	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				